

VISTOS:

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0444 de fecha 05/08/2011, y N° 0460 de fecha 22 de Agosto 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rolan el expediente de la Propuesta Pública N° 76/2011 "Mejoramiento Infraestructura Cesfam, Padre Las Casas".
4. El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de Diciembre 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública N° 76/2011, de fecha 29 de Agosto 2011.
6. El Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 76/2011, de fecha 07 de Septiembre 2011.
7. Lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7251, de fecha 14 de Febrero 2008, del señor Contralor General de la República.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que revisados y estudiados los antecedentes de la propuesta, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición.

DECRETO:

1. **Adjudíquese a la Empresa Constructora Jofrec Ltda., Rut. 76.037.548-9,** la ejecución de la obra "Mejoramiento Infraestructura Cesfam, Padre Las Casas", por la suma de \$ 4.658.136.- (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos) impuesto incluido, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 07 de Septiembre de 2011.
2. El plazo inicial para la ejecución de los trabajos será de 30 días corridos, contados desde la fecha que se realice la Entrega de Terreno.
3. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se aplicará las multas correspondientes, en la forma señalada en el Artículo 20 de las Bases Administrativas Generales y las Normas Legales que rigen la materia.
4. Designase como Inspector Técnico de la Obra en referencia a don Héctor Rocha Parra, profesional de la Dirección de Obras Municipales.
5. Redáctese el Contrato correspondiente, según se indica en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.
6. **Impútese** los gastos que origine el presente Decreto a la cuenta 114.5 "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N° 1703 del Servicio de Salud Araucanía Sur, de fecha 11 de Mayo 2011, que aprueba el Convenio "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal", que se entiende forma parte integrante de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes ✓

77798

ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA PUBLICA N° 76/2011 : "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS"

LD : 2548-160-LE11

**A : ALCALDE (S)
SR. MAURICIO VIAL GALLARDO**

DE : COMISION CALIFICADORA PROPUESTA PUBLICA N° 76/2011

En Padre Las Casas a 07 de Septiembre de 2011, se constituyó la Comisión Calificadora de dicha Propuesta Pública, integrada por el Secretario Municipal (s), Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Jefe Departamento de Finanzas, y Director de Obras Municipales, de acuerdo a lo señalado en Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, Art. 8 de las Bases Administrativas Generales y Decreto Alcaldicio N° 0444 de fecha 05 de Agosto 2011, y Decreto Alcaldicio N° 0460 de fecha 22 de Agosto 2011.

1.- APERTURA DE LA PROPUESTA.-

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica, de la Propuesta Pública N° 76, de fecha 24 de Agosto de 2011, se recibieron 03 ofertas, con el siguiente detalle:

A1.- Detalle de Apertura Administrativa:

Proveedor

- RSV Oferta Rechazada: No cumple con Art. 5 de las BAG, en relación al ART. 14 de las BAE, No acompaña Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.
- JTRANAMIL Oferta Rechazada: No cumple con Art. 5 de las BAG, en relación al Art. 14 de las BAE, No cumple con el plazo establecido de 60 días.
- Empresa Constructora JOFRECE Ltda. Oferta Aceptada.

A.- OFERENTE	MONTO OFERTA	PLAZO EJECUCION
1.- JOFRECE LTDA	\$ 4.658.136.-	30 Días Corridos

B.- Documentos Anexos: Cumplimiento del Art. 13. de las BAE.

El oferente Empresa Constructora JOFRECE Ltda., cumple sin observaciones de acuerdo a Acta de Apertura Electrónica.

2.- EVALUACION DE OFERTAS: No se realiza por ser único oferente.

3.- PROPOSICION:

De acuerdo al presupuesto disponible de \$4.996.001.-, y a la oferta presentada por un monto de \$4.658.136.- IVA incluido, la Comisión de Propuesta propone al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM PADRE LAS CASAS" al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA JOFRECE LTDA, RUT N° 76.037.548-9, por un monto de \$4.658.136.- (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos), impuestos incluidos, por ajustarse a los intereses municipales.

El plazo de ejecución de obra será de 30 días corridos.

En señal de conformidad firman los miembros de la comisión.



CHRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR SECRPLA

JEFE DEPTO.

YENY BONSECA SUAZO
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NICOLAS SOSA NARVAEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

OBSERVACIONES ALCALDE (S) :

FIRMA ALCALDE (S)



